

Sexta.- Procedimiento.

El procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones será el establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria.

Séptima.- Impugnación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de julio de 2006.—El director general de Puertos y Costas, José María Díaz Ortiz.

ANEXO

Solicitud de otorgamiento de autorización de uso de puesto de amarre en el Puerto de San Vicente de la Barquera.

Don/Dña
 con D.N.I., y domicilio, a efectos de notificaciones, en C/.....
 de la localidad de
 (Código Postal nº), provincia
 y teléfono nº

Iniciado el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de San Vicente de la Barquera por Resolución del Director General de Puertos y Costas de publicada en el BOC nº de

SOLICITA:

El otorgamiento de una autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de San Vicente de la Barquera en la categoría para una embarcación de dimensiones m. de eslora y m. de manga, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los Puertos de Cantabria y las demás disposiciones de general aplicación.

..... de 2006.
FIRMA

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (señale con una X la presentada)

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.
- Rol o licencia de navegación (solo con eslora igual o superior a seis m.).
- Hoja de Asiento Actualizada.
- Fotocopia del Certificado de Navegabilidad.
- Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10 x 15.
- Declaración de las dimensiones reales de la embarcación (si no coinciden con las recogidas en la documentación de ésta).
- Fotocopia del recibo del Seguro.
- Certificado de empadronamiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

06/10037

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de solicitud de licencia de actividad para la instalación de establo libre para ganado caprino, en el polígono 3, parcela 10 del Catastro de Rústica.

Doña María Antonia Choya Elorza ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para una instalación de establo libre para ganado caprino, a ubicar en el Polígono 3, parcela 10 del Catastro de Rústica de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda un período de información pública

por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 7 de junio de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/7962

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario para 13 viviendas (fase I), en barrio Poo.

Por don Gregorio Pariente González en representación de «Edicon Laredo, S.L.» con CIF B39604244, se solicita licencia municipal de actividad (número expediente 9/06) para garaje comunitario de 13 viviendas (fase I) en el barrio Poo del pueblo de Miengo de este término municipal, según proyecto redactado por el «Taller de Arquitectura y Desarrollo Urbanístico, S.L.», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 29 de mayo de 2006.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/9852

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario para 13 viviendas (fase II), en barrio Poo.

Por don Gregorio Pariente González en nombre de «Promociones Vázquez Costoya, S.L.» con CIF B39604269, se solicita licencia municipal de actividad (número expediente 10/06) para garaje comunitario de 13 viviendas (fase II) en el barrio Poo del pueblo de Miengo de este término municipal, según proyecto redactado por el «Taller de Arquitectura y Desarrollo Urbanístico, S.L.», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 29 de mayo de 2006.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/9853

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de